



Asamblea General

Distr. general
23 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Conferencia de revisión del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios

Nueva York, 24 a 28 de mayo de 2010

Informe financiero sobre la situación del Fondo de Asistencia en virtud de la parte VII del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 58/14, la Asamblea General decidió establecer un Fondo de Asistencia en virtud de la parte VII del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios para prestar asistencia a los Estados partes en desarrollo en la aplicación del Acuerdo. De conformidad con esa resolución, el Fondo será administrado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la cual actúa como oficina de ejecución del Fondo, en colaboración con las Naciones Unidas. En los términos de referencia del Fondo de Asistencia se indica que, además de la presentación de un informe anual sobre las actividades del Fondo, se presentará a la Conferencia de revisión convocada de conformidad con el artículo 36 del Acuerdo un informe sobre las actividades del Fondo hasta la fecha, incluido un estado financiero de las contribuciones al Fondo y los desembolsos del mismo.

2. En virtud de ese requisito, la Secretaría transmite por la presente el informe de la FAO sobre las actividades del Fondo con fecha de febrero de 2010.



Informe financiero a 31 de diciembre de 2009 sobre la situación del Fondo de Asistencia en virtud de la parte VII del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios

Febrero de 2010¹

I. Introducción

1. En noviembre de 2003, la Asamblea General, en su resolución 58/14, estableció el Fondo de Asistencia en virtud de la parte VII del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (Acuerdo sobre las poblaciones de peces de 1995) para prestar asistencia a los Estados partes en desarrollo en la aplicación del Acuerdo. Asimismo, decidió que el Fondo sería administrado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). El Fondo, que se creó el 19 de abril de 2005², y se administra de conformidad con sus términos de referencia, el Reglamento financiero de la FAO y otras normas aplicables.

II. Contribuciones al Fondo de Asistencia

2. Las Naciones Unidas y la FAO han seguido haciendo llamamientos para que se aporten contribuciones al Fondo de Asistencia en foros internacionales, entre ellos los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Comité de Pesca de la FAO, así como en el sitio web del Fondo de Asistencia³.

3. A 31 de diciembre de 2009, los Gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América, Islandia, el Líbano, Noruega y Nueva Zelandia, todos ellos Estados partes en el Acuerdo sobre las poblaciones de peces de 1995, habían realizado contribuciones financieras al Fondo de Asistencia por un total de 836.153 dólares. En el cuadro 1 (véase el anexo) se muestran las contribuciones al Fondo junto con los intereses devengados. A 31 de diciembre de 2009, la suma total percibida por el

¹ Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 22 de los términos de referencia del Fondo de Asistencia en virtud de la parte VII del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

² Cuenta MTF/GLO/124/MUL “Acuerdo sobre las poblaciones de peces de 1995, Fondo Fiduciario, parte VII”.

³ http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/fishstocktrustfund/fishstocktrustfund.htm. Las contribuciones al Fondo se deben realizar en la cuenta del fondo fiduciario establecida por la FAO de conformidad con el párrafo 7 de los términos de referencia del Fondo.

Fondo era de 886.985 dólares. En 2009 se recibieron sendas contribuciones de los Gobiernos del Líbano y de Nueva Zelandia por un total de 21.500 dólares.

4. Se alienta a los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales, las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales y las personas físicas y jurídicas que deseen realizar contribuciones al Fondo de Asistencia a que lo hagan y deben remitir los pagos a la siguiente cuenta bancaria de la FAO:

Banco: HSBC New York
Dirección: 452 Fifth Ave, New York, NY, USA, 10018
Número de cuenta: 000156426
Código swift/BIC: MRMDUS33
Código ABA: 021001088
Se debe mencionar el proyecto: MTF/GLO/124/MUL

III. Solicitudes de asistencia recibidas por el Fondo

5. Las Naciones Unidas y la FAO han difundido ampliamente la existencia y la finalidad del Fondo de Asistencia, incluso por medios electrónicos, en reuniones internacionales y mediante contactos con los órganos regionales de pesca correspondientes. En 2009 se financiaron 29 solicitudes de viaje. Sin embargo, tres solicitudes no fueron financiadas porque no se respetó la norma de dar un preaviso de un mes y una persona no pudo viajar una vez tramitada la solicitud. El número de solicitudes para viajes presentadas en 2009 aumentó ligeramente respecto a 2008 (28 solicitudes). Además, el grupo de expertos se reunió cinco veces en 2009.

6. En el cuadro 2 (véase el anexo) figuran detalles de los gastos con cargo al Fondo de Asistencia a 31 de diciembre de 2009. Los gastos aparecen clasificados según los fines para los que se permite la asistencia y por gastos administrativos, como se establece en los párrafos 14 y 21, respectivamente, de los términos de referencia del Fondo.

7. En 2009, el total de gastos del Fondo fue de 332.521 dólares. Ese importe fue un 128% superior a 2008 (145.695 dólares). Los gastos correspondientes a 2009 se desglosan como sigue:

a) El 23,6% se destinó a apoyar la participación en los períodos de sesiones anuales y las reuniones técnicas de las organizaciones o los mecanismos regionales y subregionales de ordenación pesquera (la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, la Comisión del Atún para el Océano Índico, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, la Organización Pesquera del Atlántico Sudoriental, la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental y la segunda reunión conjunta de las organizaciones regionales de ordenación pesquera del atún) (apartado a) del párrafo 14 de los términos de referencia);

b) El 22,4% se destinó a apoyar la participación en reuniones de organizaciones mundiales (el período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO de 2009 y la consulta técnica sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como la octava ronda de consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo

sobre las poblaciones de peces de 1995 (apartado b) del párrafo 14 de los términos de referencia);

c) El 13,0% se destinó a apoyar la participación en negociaciones para establecer organizaciones o mecanismos regionales y subregionales de ordenación pesquera nuevos y un taller en las Islas del Pacífico para ayudar a los países de esa región a prepararse para la ronda final de negociaciones para la South Pacific Regional Fisheries Management Organización y participar plenamente en ella (apartado c) del párrafo 14 de los términos de referencia);

d) El 14,4% se destinó a apoyar la conclusión de las labores encaminadas a la preparación de un plan regional para el tiburón en las islas del Pacífico (apartado d) del párrafo 14 de los términos de referencia);

e) No se destinó nada a facilitar el intercambio de información y experiencias sobre la aplicación del Acuerdo (apartado e) del párrafo 14 de los términos de referencia);

f) El 22,3% se destinó a apoyar actividades de creación de capacidad mediante dos talleres en la región del Pacífico Sur relativos a: i) la gestión de datos sobre el atún, y ii) la evaluación, los ecosistemas y la captura accidental de las poblaciones de atún (apartado f) del párrafo 14 de los términos de referencia);

g) No se destinó nada al arreglo de controversias (apartado g) del párrafo 14 de los términos de referencia);

h) El 4,4% se destinó a la administración, incluidos los gastos en concepto de seguro obligatorio de la FAO, las horas extraordinarias del personal para tramitar las solicitudes y preparar las cartas de acuerdo de la FAO, y el 6% se destinó a gastos de servicios para determinados proyectos.

IV. Grupo de expertos

8. En 2009, el grupo de expertos se reunió cinco veces para examinar solicitudes de los siguientes interlocutores:

a) El Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico, en nombre de 12 gobiernos de las Islas del Pacífico, para celebrar un taller regional en octubre de 2009 con objeto de examinar y preparar posiciones comunes en las negociaciones relativas a la South Pacific Regional Fisheries Management Organization, de conformidad con el apartado c) del párrafo 14 de los términos de referencia del Fondo. El grupo de expertos aprobó la solicitud por unanimidad;

b) El Gobierno del Senegal, de conformidad con el apartado d) del párrafo 14 de los términos de referencia, para recibir asistencia en la contratación de un oficial en un programa universitario, con un costo total de 5.830 dólares. El grupo de expertos no aprobó la solicitud. Además, tres miembros del grupo propusieron aclarar el apartado d) del párrafo 14 de los términos de referencia del Fondo con objeto de excluir la posibilidad de usar el Fondo de Asistencia para becas individuales;

c) La Comisión del Pacífico Meridional, en nombre de 12 gobiernos de las Islas del Pacífico, para celebrar un taller regional de una semana de duración relativo a los datos sobre el atún en abril de 2010 en su sede, en Noumea (Nueva

Caledonia), de conformidad con el apartado f) del párrafo 14 de los términos de referencia. El grupo de expertos aprobó la solicitud por unanimidad;

d) La Comisión del Pacífico Meridional, en nombre de 12 gobiernos de las Islas del Pacífico, para celebrar dos talleres regionales de una semana de duración en junio y julio de 2010 en su sede, en Noumea, de conformidad con el apartado f) del párrafo 14 de los términos de referencia. Los talleres tratarán los siguientes asuntos: i) una introducción a la biología y una evaluación del atún, y ii) evaluación avanzada de las poblaciones de atún y evaluación del riesgo ecológico. El grupo de expertos aprobó la solicitud por unanimidad;

e) El Gobierno de Mozambique, de conformidad con los apartados d) y f) del párrafo 14 de los términos de referencia, para la posible creación de una red subregional de sistemas de localización de buques vía satélite (SLB) con la Autoridad Pesquera de Seychelles; la capacitación, la aplicación y el impulso del desarrollo del Sistema de estadísticas integradas de pesca, y la asistencia técnica para la ampliación de la capacitación y las operaciones encaminadas a la aplicación del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y el Acuerdo de la FAO de 2009 sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El costo total de las propuestas ascendió a 1.049.800 dólares. A la espera de la presentación de un presupuesto detallado, el grupo de expertos acordó financiar parte de la segunda propuesta del Gobierno por un importe máximo de 65.000 dólares.

9. El taller del Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico finalizó dentro del plazo previsto en 2009 y los proyectos de la Comisión del Pacífico Meridional terminarán en 2010. Esos proyectos contribuirán al desarrollo de los recursos humanos en las Islas del Pacífico y a la aplicación de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental. Se prevé que el proyecto de Mozambique, que apoyará la creación de capacidad, termine también en 2010.

V. Asignación de créditos para viaje al Fondo de Asistencia por Estado parte

10. En el cuadro 3 (véase el anexo) figura la asignación de créditos para gastos de viaje por Estado parte y por categoría de gastos de conformidad con el párrafo 14 de los términos de referencia para el período comprendido entre 2006 y 2009. El número de Estados parte que aportan fondos ha permanecido relativamente estable durante el período, aunque se ha producido una notable tendencia al alza en el importe de los fondos asignados.

VI. Asignación de créditos al Fondo de Asistencia en virtud de cartas de acuerdo de la FAO

11. La FAO ha suscrito cartas de acuerdo⁴ con el Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico y la Comisión del Pacífico Meridional, y se prevé que haga

⁴ Una carta de acuerdo es un instrumento en el que se establecen las condiciones del acuerdo entre la FAO y una organización beneficiaria para la elaboración de los productos especificados, que

otro tanto con el Gobierno de Mozambique en 2010. En el cuadro 4 (véase el anexo) se ofrecen detalles sobre las cartas de acuerdo suscritas por la FAO. La prestación de asistencia financiera en virtud de cartas de acuerdo fue resultado de las solicitudes de tal asistencia examinadas y aceptadas por el grupo de expertos.

VII. Saldo del Fondo de Asistencia

12. A 31 de diciembre de 2009, el saldo del Fondo de Asistencia era de 151.241 dólares (véanse los cuadros 1 y 2). No obstante, teniendo en cuenta los fondos comprometidos para viajes en 2010 (19.000 dólares), algunos gastos administrativos (6.000 dólares) y el crédito para el proyecto de Mozambique (65.000 dólares), el saldo actual del Fondo es de aproximadamente 61.241 dólares.

VIII. Conclusiones

13. Todas las solicitudes de asistencia para viajes hasta el 31 de diciembre de 2009 figuran en el cuadro 3. En relación con las cartas de acuerdo, todos los gastos y compromisos por liquidar desde la creación del Fondo se incluyen en el cuadro 4. La proporción del total de gastos y compromisos en concepto de solicitudes para viajes entre 2006 y 2009 era del 58,6%, con el 38,9% dedicado a gastos y compromisos en virtud de cartas de acuerdo suscritas en 2008 y 2009. El saldo del 2,6% corresponde a gastos administrativos incurridos entre 2006 y 2009.

14. El Fondo de Asistencia se creó y se administra de conformidad con sus términos de referencia, el Reglamento financiero de la FAO y otras normas aplicables. La revisión de los términos de referencia y la séptima ronda de consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo, celebrada en 2008, han ayudado a racionalizar la administración del Fondo. Sin embargo, sería deseable mejorar algunos detalles de los términos de referencia para tratar cuestiones no previstas en el momento de su preparación y para tener en cuenta nuevas situaciones que han surgido desde entonces.

15. Las Naciones Unidas y la FAO alientan a los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales, las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales y las personas físicas y jurídicas a que realicen contribuciones financieras voluntarias al Fondo. Las Naciones Unidas y la FAO desean que el Fondo de Asistencia mantenga un nivel financiero saludable para que se puedan llevar a cabo de manera sostenida actividades en apoyo de la aplicación del Acuerdo sobre las poblaciones de peces de 1995.

contribuirán al logro de objetivos concretos mediante la prestación de servicios o la entrega de productos. Una organización beneficiaria es una institución gubernamental, regional, intergubernamental, paraestatal u otro tipo de institución sin fines de lucro que, siempre que sea posible, estará ubicada en el país donde se han de prestar los servicios o donde se vayan a utilizar los productos.

Anexo

Fondo de Asistencia en virtud de la parte VII del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios

Cuadro 1
Cuenta de ingresos a 31 de diciembre de 2009
 (En dólares EE.UU.)

<i>Donante</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	Total	<i>Observaciones</i>
Estados Unidos de América	200 000	0	0	15 000	0	0	215 000	Recibidos en junio de 2004 y septiembre de 2007, respectivamente
Islandia	0	50 000	0	0	0	0	50 000	Recibido en abril de 2005
Noruega	0	95 475	0	0	0	0	95 475	Recibido en mayo de 2005
Canadá	0	0	64 230	389 948	0	0	454 178	Recibidos en marzo de 2006 y mayo de 2007, respectivamente
Líbano	0	0	0	0	0	2 000	2 000	Recibido en julio de 2009
Nueva Zelanda	0	0	0	0	0	19 500	19 500	Recibido en julio de 2009
Total de contribuciones	200 000	145 475	64 230	404 948	0	21 500	836 153	
Intereses	0	8 953	14 725	21 567	4 102	1 485	50 832	
Total de fondos	200 000	154 428	78 955	426 515	4 102	22 985	886 985	

Cuadro 2
Cuenta de gastos a 31 de diciembre de 2009^a

(En dólares EE.UU.)

Términos de referencia (párr.) ^b	Categoría de gastos	Porcentaje				Total de gastos	Total de gastos más compromisos por liquidar ^c
		2006	2007	2008	2009		
14 a)	Gastos para la participación en reuniones y actividades de organizaciones o mecanismos regionales de ordenación pesquera pertinentes	20 421 (30,5)	30 657 (52,0)	51 596 (35,4)	78 370 (23,6)	181 044 (30,0)	181 044 (24,6)
14 b)	Gastos para la participación en reuniones sobre pesca de altura de organizaciones internacionales	45 729 (68,2)	3 862 (6,5)	59 702 (41,0)	74 488 (22,4)	183 781 (30,4)	183 781 (25,0)
14 c)	Negociaciones en curso y futuras para el establecimiento de organizaciones o mecanismos regionales de ordenación pesquera nuevos	0 (0)	23 347 (39,6)	22 980 (15,8)	43 197 (13,0)	89 523 (14,8)	95 783 (13,0)
14 d)	Creación de capacidad en relación con la responsabilidad del Estado del pabellón, seguimiento, control y vigilancia, la recopilación de datos y la investigación científica en el plano nacional o regional	0 (0)	0 (0)	8 775 (6,0)	47 771 (14,4)	56 546 (9,4)	56 546 (7,7)
14 e)	Facilitación del intercambio de información y experiencia sobre la aplicación del Acuerdo	0	0	0	0,0	0,0	0
14 f)	Apoyo al perfeccionamiento de los recursos humanos, capacitación técnica y asistencia técnica para apoyar la conservación y la ordenación adecuadas	0	0	0	74 141 (22,3)	74 141 (12,3)	199 420 (27,1)
14 g)	Arreglo de controversias	0	0	0	0	0	0
21	Gastos administrativos	867 (1,3)	1 106 (1,9)	2 643 (1,8)	14 554 (4,4)	19 170 (3,2)	19 170 (2,6)
Total (Porcentaje)^d		67 017 (100)	58 972 (100)	145 695 (100)	332 521 (100)	604 205 (100)	735 744 (100)

^a Algunas cifras pueden estar sujetas a revisión. No hubo gastos en el Fondo en 2004 ni en 2005.

^b Se hace referencia a los párrafos correspondientes de los términos de referencia.

^c Incluye los compromisos por liquidar por valor de 131.539 dólares correspondientes a dos talleres de la Comisión del Pacífico Meridional en 2010 (125.279 dólares) y el taller del Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico de 2009 (6.260 dólares).

^d Algunos porcentajes pueden sumar un total distinto de 100,0 debido al redondeo.

Cuadro 3

Gastos de viaje a 31 de diciembre de 2009: asignación por Estado parte

(En dólares EE.UU.)

Año	País/Territorio	Párrafo 14 ^a				Total
		a)	b)	c)	d)	
2006	Fiji		3 967			3 967
	Guinea		6 394			6 394
	Islas Marshall		4 855			4 855
	Maldivas		3 063			3 063
	Mauricio		6 073			6 073
	Namibia	5 580	3 520			9 100
	Niue	8 203				8 203
	Samoa		6 300			6 300
	Santa Lucía		2 553			2 553
	Senegal		3 195			3 195
	Sudáfrica	2 868				2 868
	Uruguay	3 769	5 810			9 579
Total, 2006		20 421	45 729		66 150	
2007	Belice	1 754				1 754
	Guinea	3 849				3 849
	Islas Cook			4 665		4 665
	Islas Marshall	2 963				2 963
	Micronesia (Estados Federados de)			12 058		12 058
	Niue	6 945		6 623		13 568
	Samoa		-200			-200
	Senegal	5 609	4 062			9 671
	Sudáfrica	4 606				4 606
	Uruguay	4 932				4 932
Total, 2007	30 657	3 862	23 347		57 866	
2008	Islas Cook	3 027	3 027	8 735		14 790
	Islas Marshall	7 732	10 166			17 898
	Kiribati	5 966				5 966
	Maldivas		4 300			4 300
	Micronesia (Estados Federados de)	4 429		9 269		13 698
	Nauru	4 182	4 182			8 363
	Niue			4 976		4 976
	Palau	2 311				2 311
	Samoa	2 675	7 051			9 726
	Senegal	12 354	4 856			17 211
	Seychelles		7 504		4 756	12 260
	Tonga	2 906	11 130			14 036
	Uruguay	6 013	7 486		4 019	17 518
Total, 2008	51 596	59 702	22 980	8 775	143 053	
2009	Guinea		4 544			4 544
	Islas Cook		5 288			5 288
	Islas Marshall	6 449				6 449
	Kiribati		14 885	5 726		20 612
	Micronesia (Estados Federados de)	44				44
	Mozambique		4 218			4 218

Año	País/Territorio	Párrafo 14 ^a				Total
		a)	b)	c)	d)	
	Namibia		3 242			3 242
	Niue	3 804				3 804
	Samoa	3 968	5 375			9 343
	Senegal	13 334	19 603			32 937
	Seychelles	3 583	11 879			15 462
	Tonga	12 523	5 454	5 397		23 374
	Tuvalu	16 451				16 451
	Uruguay	18 213				18 213
Total, 2009		78 370	74 488	11 123		163 981
Total, viajes 2006-2009		181 044	183 781	57 449	8 775	431 049 58,6%
Cartas de acuerdo^b 2008-2009 (véase cuadro 4)						285 525 38,8%
Gastos administrativos 2006-2009 (véase cuadro 2)						19 170 2,6%
Total, gastos y compromisos por liquidar (véase cuadro 2)						735 744 100,0%

^a La clasificación de los gastos se hace en relación con el apartado correspondiente del párrafo 14 de los términos de referencia.

^b Incluye los compromisos por liquidar por valor de 131.539 dólares a finales de 2009.

Cuadro 4
Cartas de acuerdo: gastos reales y compromisos contraídos

(En dólares EE.UU.)

<i>Cartas de acuerdo</i>	<i>Términos de referencia (párr.)</i>	<i>Gastos 2009^a</i>	<i>Compromisos 2010</i>	Total
Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico: Preparación de un plan de acción regional para la conservación y el ordenamiento de las poblaciones de tiburón en las Islas del Pacífico ^b	14 d)	47 771		47 771
Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico: Taller sobre la propuesta relativa a la South Pacific Regional Fisheries Management Organization: sensibilización sobre las funciones y las responsabilidades – capacidad y participación de los miembros	14 c)	32 074		32 074
Organismo de Pesca del Foro de las islas del Pacífico: obligación por liquidar: Taller sobre la propuesta relativa a la South Pacific Regional Fisheries Management Organization	14 c)		6 260	6 260
Comisión del Pacífico Meridional ^c : taller de capacitación: tercer taller sobre la gestión de datos sobre el atún	14 f)	24 205		24 205
Comisión del Pacífico Meridional ^c : taller de capacitación: evaluación de las poblaciones de atún y del riesgo ecológico	14 f)	49 936		49 936
Comisión del Pacífico Meridional: taller de datos sobre las poblaciones de atún (abril de 2010): obligaciones de presentación de datos a la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental, evaluaciones de poblaciones regionales	14 f)		45,758	45,758
Comisión del Pacífico Meridional: talleres sobre la evaluación, el ecosistema y la captura accidental de las poblaciones de atún (junio-julio de 2010): interpretación y uso de la información	14 f)		79,521	79,521
Total		153 986	131 539	285 525

^a Algunos compromisos financieros para las cartas de acuerdo se contrajeron en 2008 pero el gasto real se incurrió en 2009. Por este motivo, no se registran gastos reales en 2008.

^b El informe sobre el plan para el tiburón, elaborado por el Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico en cooperación con otras organizaciones regionales de los países de las Islas del Pacífico, se presentó en 2008. El plan se completó en 2009, en el plazo establecido y el informe se puede consultar en: <http://www.ffa.int/sharks>.

^c Incluye los compromisos por liquidar por valor de 131.539 dólares a finales de 2009.